



Sección Judicial

Remates

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 5, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1.291 Te.: 494-7273n y 155-364703, rematará EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2015, Inmueble departamento, calle Brown N° 1542, piso 6°, letra "E" de Mar del Plata, Prov. Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. I; Secc. C; Manz. 215; Partc. A-a; Políg. 06-05; Matrícula 10.167 (045), deshabitado s/mand. fs. 220/1 libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión con excepción de lo establecido respecto de la deuda por expensas, déjese constancia que respecto a la deuda por expensas, conforme lo resultado por la S.C.B.A. en Ac. 58774 "Banco Río de la Plata c/ Alonso Raúl Alberto y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" el comprador en subasta no quedará desobligado al pago en caso de no alcanzara el producido de la misma. Base: \$ 23.333,33. Señá: 10%, Honorarios: 4% c/p más 10% Aportes Previsionales e IVA. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 16/4/2015 saldrá a la venta con base reducida 25% y si tampoco hubiere postores el 27/4/2015 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12 HS. El adquirente en subasta deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, compra en comisión deberá indicar comitente acto subasta. Queda expresamente prohibida la cesión de boleto. Visitar 06/4/2015 de 10 a 11 hs. Adeuda al 15/12/2014 MGP \$ 30.383,07; ARBA al 05/0/2014 \$ 288,40; OSSE al 21/05/3014 \$ 11.864,41. Deuda exp. comunes 15/10/2014, (fs.393) \$ 25.773,13. Últ. Exp. \$ 408. Autos: "Consorcio de Prop. Alte. Brown 1542 c/ Liberman Aaron s/ Cobro Ejecutivo", Exp. 60.680/00. Mar del Plata, 19 de marzo de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.453 / mar. 30 v. abr. 1°

CLAUDIO DOMINGO LAVARRA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos "Cerdan Mabel Antonia s/ Realización de bienes, Expte. 14.917", el martillero Claudio Domingo Lavarra coleg. N° 5625 dom. Alvear N° 457 C.C. 275 de Quilmes rematará EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS., en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes. El 100% del inmueble ubicado en calle Coronel Méndez N° 1324 e/ Guido y Pringles (paraje Monte Chingolo) Partido de Lanús. Designado Catastralmente: Circ. II, Sec. H, Manz. 39, Parcelas 26, s/plano lote 23 de la Manzana 50, mide 8,66 ms. de fte. al NO, igual medida en su cfte., por 30,74 ms. costado NE y 30,82 ms. costado SO con sup. 226 ms. 5548 cm2., linda: NO calle Cnel. Méndez, SE con pte. Lote 19; SO lote 24 y NE lote 20. Partida: 75.485-0, Matrícula N° 4013 (025). Antecedente Dominial: N° 4017/958, Lanús (025), N° 1088/072, zona VI, y D.H. F° 12478/977 con relación Insc. 4017/58. Deudas: fs. 199 Municipalidad de Lanús \$ 21.439,23, fs. 207/211 ARBA \$ 220,20, fs. 216/217 Metrogas \$ 430,49. Venta ad-corpus. Base \$ 567.000, Señá 30%, Com. 5% con más el 10% de aporte de Ley, sellado 1,2%, todo a cargo del comprador en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, (Arts. 42, 133, 580 CPCC, Art. 273 y 278 Ley 24.522). Exhibición el 29 de abril de 2015 de 13 a 14 hs. Ocupado por fallida propietaria y sus tres hijos, según mandamiento de fs. 229/230. Para el caso de compra en comisión, él o los compradores deberán indicar en el acto mismo del remate el nombre de su comitente, lo que deberá ser ratificado dentro del plazo previsto por el artículo 581 del CPCC. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo,

debiendo constituir domicilio en esa presentación, bajo el apercibimiento contenido en los artículos 41, 580 y 582 del Cód. cit. Hágase saber al comprador que dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiere de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos (Art. 581 y sgtes., del CPCC). Dispónese que las sumas correspondientes al saldo de precio, devengarán un interés anual equivalente al que paga el Banco de la Prov. de Bs. As., en sus depósitos a treinta días vigente en los distintos períodos de aplicación (Ac. 43.858 del 21-5-91 S.C.J.B.A.) desde la fecha de compra y hasta el efectivo depósito de los mismos. El estado parcelario será a cargo del comprador. Quilmes, marzo 20 de 2015. Marta Isabel Labrador, Secretaria. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.660 / mar. 31 v. abr. 8

PEDRO LUIS RIERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, comunica que el Martillero Pedro Luis Riera T:VII Folio:763 del CMYCPDJ Junín con D.N.I. 4.973.068, C.U.I.T. 20-04973068-4, con domicilio constituido en calle Quintana 34 de la ciudad de Junín (B) rematará, en Pública Subasta EL DÍA VIERNES 08 DE MAYO DE 2015, A LAS 10 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Junín (B), sito en calle Belgrano 74 de la localidad de Junín (B), al contado y mejor postor y en dinero efectivo (\$), el siguiente bien: Una cuarta parte indivisa de un inmueble que se individualiza como: Circ. I, Secc. Q, Manz. 51, Parc. 9°A", 18 "A" Subparcela 00-02, de la localidad de Junín (B), ocupada. Condiciones de venta: Base: \$ 96.536 correspondientes a la 2/3 partes de la valuación fiscal, Señá: 10% del precio, el 1% de sellado de boleto de compraventa, el 2,5% a cada una de las partes por comisión de martillero (Art. 54 inc. 1 Ley 10.973), debiendo el martillero exigir de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. Se hace saber que el martillero deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, excepto la comisión hasta la aprobación de la misma, pudiendo en ese momento solicitar el reintegro de los gastos. Todo en dinero efectivo, con una deuda de tasas Municipales de Pesos: \$ 7.001,49, Impuesto Inmobiliario: \$ 00, día de visita el jueves 7 de mayo de 2015 de 10 a 12 hs. previa concertación con el martillero, en el acto del remate los asistentes deberán acudir munidos de su documento de identidad. En el supuesto de compra en Comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente Art. 582 del CPC, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (artículos 580 y 41 del CPC (Art. 582 del Código Procesal), debiendo informar el comprador que dentro de los cinco días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Junín) a cuenta de autos, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos por escrituración y pago de impuestos (Art. 581 CPC). Venta ordenada en los autos caratulados "Congregación de Las hermanitas de los Ancianos Desamparados (Hermanitas) c/ Bufager Fandi

Ali s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 39.953/2000. Junín, 11 de marzo de 2015. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.173 / mar. 31 v. abr. 6

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Lomas de Zamora, cargo del Dr. Roberto J. Forzati Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Santoro María y otro c/ Luna María Isabel s/ Ejecutivo" Expte. N° 59842, el Martillero Luis A. Bolettieri, rematará EL DÍA VIERNES 17 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12:00 HS, en el Salón del Edificio Bicentenario del Colegio de Martilleros Públicos sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Lomas de Zamora, un inmueble sito en la calle Balboa N° 3155 de la localidad de Rafael Calzada Partido de Alte. Brown, Nomenclatura Catastral: Circ.: III, Secc. L, Mza: 21, Parc. 16, Partida Inmobiliaria: 003-113865, que se compone de un dormitorio, living comedor, cocina, baño, techo de losa, con garaje y dos locales al frente, sobre lote de terreno de 10 x 30 aproximadamente, el bien se encuentra ocupado por Luna María Isabel en carácter de propietarios según surge del mandamiento de constatación realizado. Condiciones: Base \$ 69.002, al contado y al mejor postor, Señá 10%, Comisión 3% a cada parte más el 10% Aportes de Ley, Impuesto Fiscal 1,2%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. El bien se exhibirá el día viernes 10 de abril de 2015 de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.400 / mar. 31 v. abr. 6

LUIS RAFAEL DIVITO

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Junín (B), hace saber que el Martillero Luis Rafael Divito, T° VII F° 718 del CMDJJ (CUIT 20-04976086-9), subastará al contado y mejor postor, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10,30 HS., en el Colegio de Martilleros de Junín (B), sito en calle Belgrano N° 74, un inmueble de propiedad del codemandado Miguel Ángel Mighella: Lote de terreno baldío (mide: 12,50 x 37,50 mts.) con todo lo adherido al suelo, sito en calle Cte. Misaglia, en el pueblo y ptdo. de L.N. Alem (B); Nom. Cat. :Circ.: VII, Secc.: A, Manz.: 36, Parc.: 9. Ptda.: 13495. Matrícula: N° 8613 del Pdo. de L. N. Alem (059). Medidas y linderos constan en título obrante en autos. El bien sale a la venta desocupado. Base: \$ 2.101,33. Señá: 10%. Sellado: 1%. Comisión: 2% c/parte, y el saldo deberá ser depositado por el comprador dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Junín (B), a nombre de autos y a la orden de V.S. El comprador deberá fijar domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado (Art. 41 CPCC). Gastos de escritura a cargo del adquirente. Visita: día 20/04/2015 de 15 a 16 hs., previo convenir con el Martillero. Los asistentes deberán acreditar identidad con el documento pertinente para poder ingresar a la subasta. Se adeuda: Municipales: \$ 1.039,11 al 29/05/14; Inmobiliario: \$ 438,60 al 07/05/14. Venta ordenada en Expte. N° 32.466. Junín (B), marzo 6 de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.169 / mar. 31 v. abr. 6

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, hace saber que el martillero Antonio Eduardo

Vincenti (Tº II Fº 57 CMD) rematará, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, los inmuebles sitos en Calle Jonas e/ Av. del Libertador y Av. Arq. Jorge Bunge, de Pinamar. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mza. 3; parc. 4A, Sub. parcela o U.F. "22" y su UC. "L", Mat. 9918 del Partido de Pinamar (124). Propiedad de los demandados de autos. 1) UF. "22": Base: \$ 42.262 (2/3 partes de la valuación fiscal). Inmueble cerrado y deshabitado, en mal estado (revoques y pinturas caídas y deterioradas) compuesto por cocina, comedor, cuarto, baño, placard en ante baño y balcón, el encargado del edificio informa que hace meses que nadie ocupa el lugar y no cuenta con ningún servicio (Luz, gas, teléfono y/o cable), según mandamiento de autos. 2) UC "L": Base: \$ 5.594 (2/3 partes de la valuación fiscal). Una cochera identificada como 12º, libre de muebles y ocupantes, según mandamiento de autos. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 24 de abril de 2015, a las 11.00 hs. con una base reducida (25%) 1) UF. "22" \$ 31.696,50; 2) UC. "L" \$ 4.195,50. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta sin base el día 29 de abril de 2015, a las 11.00 hs. Surgen de autos las siguientes deudas 1) UF. "22": a) Municipalidad de Pinamar al 06/01/15 \$ 15.376,32. b) Arba al 11/11/2014 \$ 2.013,20. c) Coop. Agua, Luz y Electricidad de Pinamar Ltda. al 25/09/12 \$ 8.825,63. 2) UC. "L": a) Municipalidad de Pinamar al 06/01/15 \$ 9.053,48. b) Arba al 11/11/2014 \$ 565,40. Deuda de Expensas (UF. 22 y UC. L) al 10/10/14: \$ 130.041,05. Señá 30%.- Comisión 3,5% a cargo de cada parte + con más 10% de Aportes de Ley a cargo del comprador + IVA. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 14 y 15 de abril 2015 de 11.00 a 13.00 hs. Se encuentran admitidas las ofertas bajo sobre cerrado, debiendo presentarse al Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la fecha de subasta. Los sobres se abrirán al iniciarse el acto del remate, para lo cual la Secretaría los entregará al martillero el día hábil anterior, bajo recibo, encontrándose éste obligado a concurrir a Secretaría a tales efectos. La puja en el remate comenzará a partir de la mejor oferta bajo sobre y si nadie la superara se adjudicará el bien a su presentante, siempre que éste, como condición "sin qua non", estuviere presente en el acto para su formalización. El martillero deberá devolver todas las ofertas que hubiere recibido de la Secretaría dentro del tercer día, en oportunidad de proceder a la rendición de cuentas del remate (Arts. 34, 579 y cc. C.P.C.C.). En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a pesos cien o sus múltiplos. El martillero está facultado para requerirle a cada asistente al acto que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Consortio de Propietarios Edificio Dunas I c/ Cirioni de D'Agnilo, Dora Lucía; D'Agnilo, María Alejandra; D'Agnilo, Félix Gustavo y Las Dunas S.C.A. s/ Ejecución de expensas" (Expte. N° 22573/12). Villa Gesell. 12 de marzo de 2015. María Cristina Candurra, Secretaria.

L.P. 17.462 / abr. 1º v. abr. 7

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAURO ENRIQUE RINGLER, DNI 33.653.050, en la causa N° 3085, que por el delito de Tentativa de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.477 / mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 43/15 caratulada "Santa Olaya María Alejandra y otro por Amenazas Agravadas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días,

a efectos de citar a la imputada SANTA OLAYA MARÍA ALEJANDRA (Titular del DNI 35.986.519), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 43/15. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2015... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 87/90 respecto de que la imputada Santa Olaya María Alejandra, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.481 / mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO MERLOS, DNI 33.796.817, en la causa N° 2339, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 3.482 / mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Veintitrés (23), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos "Tilbe, Cristina Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62.529, hace saber que el día 23 de diciembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de CRISTINA GRACIELA TILBE, DNI N° 16.261.912, con domicilio real en calle 133 N° 755, La Plata. Que se ha dispuesto la inmediata incautación de bienes y papeles de la fallida, para que los entregue a la Sindicatura; la prohibición a la fallida de realización de pagos y/o actos a título gratuito, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, Tels.: 0221-4575171, 0221-15-5713301, 02281-15401601 hasta el 21 de abril de 2015. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 L.C.Q., el día 04 de junio de 2015. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el 6 de mayo de 2015, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00, venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 17 de julio de 2015. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago (art. 89, Ley 24.522). La Plata, 13 de marzo de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.471 / mar. 26 v. abr. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SOSA, paraguaya, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 4 de septiembre de 1992 en la Ciudad de Obligado, hija de Cresencia Carísima Ocampo -madre adoptiva, desconociendo el nombre de sus padres biológicos-, con último domicilio en calles León Suárez y Vélez Sarfield del Barrio de "Liniers" de la C.A.B.A., Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.555.784; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 5/15 (5423), caratulada: "Sosa, María Susana s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.522 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1527/12-4325, caratulada: "Alegre, Beatriz Lucía s/ Establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia y Díaz, Stella Maris s/ Regenteo de casas de tolerancia en concurso real con desobediencia en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-010876-11) notifica a la nombrada Alegre la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015.

Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a BEATRIZ LUCÍA ALEGRE, respecto de los delitos de establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "e" y 239 del CPP y Arts. 15 y 17 de la Ley N° 12.331). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.523 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897, caratulada: "Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)", notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAVIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3º, 66 y 67 del C.P., Resuelvo: l) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Daniela Alejandra Saravia, en orden al delito de hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos-, imputado en autos. (Arts. 41 quater y 162 del C.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.524 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897/1, caratulada: "Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)", notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAVIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaría el cómputo de la pena impuesta a la nombrada Daniela Alejandra Saravia y la liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S., que la encausada Daniela Alejandra Saravia, fue condenada el día 18 de julio del año 2014, por sentencia firme, a la pena de un mes y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por ser autora material penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de edad, dos hechos, en concurso real (materia de la I.P.P. N° 09-00-004632-14). Que la encartada de autos, en la presente causa, fue aprehendida con fecha 21 de abril del año 2014 y se le otorgó la libertad en los términos del Art. 161, primer párrafo del C.P.P., el día 22 de abril del año 2014, por lo que la encartada nombrada permaneció un día privada de su libertad, por lo que le restan cumplir un mes y catorce días de prisión. La liquidación de costas del proceso a reponer por Daniela Alejandra Saravia, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaria, Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y de la interesada (Art. 500 del C.P.P), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.525 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra: María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALLERO, MARÍA CECILIA, sin apodo o sobrenombre, DNI 26.738.935, de 36 años de edad, argentina, soltera, empleada, nacido el día 16 de agosto de 1978 en la Localidad de Alberti, hijo de Ángel Oscar y de Haydee Josefa Palazo, con último domicilio registrado en calle Colón 1525 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar

a derecho respecto de la causa N° 2162/14-2219 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado María Cecilia Pallero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.526 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1596/08-3171, caratulada: "Zamorano, Silvina Valle s/ Hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida en Luján (B)" notifica a la nombrada Zamorano la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a SILVINA VALLE ZAMORANO, respecto del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163 inc. 3° del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.527 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de los señores Jueces de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), Doctores Luis Alejandro Gil Juliani, Juan Antonio Minetto e Ignacio José Gallo, en causa N° 1.844 caratulada: "Locarini, Amelia s/ Aborto consentido", notifico por este medio a AMELIA A. LOCARINI de lo resuelto por esta Sala con fecha 03 de marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Visto: (...) se resuelve: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente causa a Amelia A. Locarini en orden al delito de aborto consentido que se le endilgara en calidad de cómplice primaria (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "d" y 88 del C.P.), dejando sin efecto la captura de la nombrada que fuera ordenada a fs. 300. Regístrese, notifíquese, cúmplase con los informes de ley y oportunamente archívese. Firmado: Juan Antonio Minetto; Luis Alejandro Gil Juliani; Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara." Mercedes (B), 04 de marzo de 2015.

C.C. 3.528 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAPEÑA HERRERA, ERICK ANDRÉS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 93.011.631, de 29 años de edad, ecuatoriano, soltero, nacido el día 18 de diciembre de 1984 en la Localidad de Maná, hijo de Myrian Villapeña Herrera, con último domicilio registrado en calle Drago y Gorriti Barrio Soliverte de la localidad de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2148/14-2215 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz Segunda, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Villapeña Herrera, Erick Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa, Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.500 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EZEQUIEL BRIAN PERALTA -indocumentado, hijo de Leonardo Peralta y de Silvia Díaz para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-544 seguida al nombrado por inf.

al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 21 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.501 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO HERNÁN RIQUELME, DNI N° 27.938.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-543 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.502 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIEL FACUNDO BENEAS, DNI N° 40.770.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-540 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.503 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 313/3 caratulada "Linkievich, Luis Alberto y Rivero, José Armando s/Inf. a los Arts. 43 inc. a) y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al encausado JOSÉ ARMANDO RIVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. ... cítese al imputado Rivero a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 20 de febrero de 2015.

C.C. 3.504 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1466/12-4316, caratulada: "Curti Pablo Andrés Genaro s/ Desobediencia en Chivilcoy (B), I.P.P. 09-00-9873-12, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal, notifica por este medio a PABLO ANDRÉS GENARO CURTI, la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: ...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del C.P. y 239, del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Andrés Genaro Curti, en relación al delito de desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.505 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 288/3 caratulada "González Mario Aldo s/Infracción al Art. 43 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto a fs. 48, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031). Por otro lado, habiéndose resuelto, a fs. 28, declarar prescripta la acción contravencional seguida contra Mario Osvaldo González, procédase al archivo de la presente y en virtud de que la conducta descripta en el acta de procedimiento obrante a fs. 1, configuraría la establecida en el Art. 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero del C.P., remítase el arma en cuestión y la vaina servida, junto a la copia de las presentes actuaciones, que al efecto se obtendrán del Archivo Departamental, a la Fiscalía General Departamental, para que la Unidad Funcional que V.E. designe, si es que así lo considera pertinente, previo determinar, si el presunto autor del hecho, ha cometido nuevos delitos que interrumpieran la prescripción, investigue la probable comisión del ilícito referido. Además, constando en el acta de procedimiento aludida que el arma que se incautara el 18 de septiembre del 2004, poseía cargador con cinco cartuchos intactos, los que no han llegado al perito que realizará la pericia balística, a fs. 41/42 y menos aún a este Pretorio, remítanse además las referidas copias, para que se investigue, de igual modo, si así lo considerare pertinente, la probable comisión del delito de acción pública. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, constando a fs. 47, que el arma incautada en el marco de las presentes actuaciones, pertenecería a Pedro Noé Morales, L.E N° 6.873.102, domiciliado en Mendoza 1740 de San Luis, Provincia homónima, póngase en conocimiento de dicha persona, que el arma aludida se remitirá a la Fiscalía General Departamental, junto a las pertinentes copias de las presentes actuaciones, para que se investigue la probable comisión de delitos de acción pública. Finalmente, resérvese en Secretaría, hasta tanto sea remitida a Fiscalía General, el arma de fuego consistente en una pistola automática, cal. 22 marca "Tala", serie N° 24139 y la vaina servida del mismo calibre, recepcionadas junto con la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de febrero de 2015.

C.C. 3.506 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/Robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., notifica a la nombrada ROMINA DANIELA ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 238, notifíquese a la imputada Romero Reynoso por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.507 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 40213, caratulada: "Loschivo, Gustavo José s/Infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JOSÉ LOSCHIAVO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: y Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Gustavo José Loschivo por infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.508 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de

Mercedes (B), en causa contravencional N° 290/3 caratulada: Dila Miguel Andrés s/Inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio al mentado MIGUEL ANDRÉS DILA la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de diciembre de 2014. Autos y vistos y Considerando: ...Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley N° 8.031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Miguel Andrés Dila por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de captura dispuesta a fs. 36 respecto del nombrado Dila. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes (B), 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.509 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 56/15-5139, caratulada: "Sánchez, María Fernanda s/Robo simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-013322-14, UFI 4, Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 24 de febrero del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada María Fernanda Sánchez por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.510 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 314/3 caratulada "AGUILAR, LAUTARO BRUNO y GONZÁLEZ, JULIO DANIEL s/ inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a los nombrados Aguilar y González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 21 y 23, cítese a los imputados Aguilar y González a primera audiencia notificándoselos por edictos intimándose a los mismos a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.511 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/Hurto en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado Blanco la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MARCOS ELÍAS BLANCO, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.512 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 213/12-4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/Hurto simple en Chivilcoy (B)" notifica al nombrado Rodríguez la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1)

Sobreseer a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.513 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.514 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio César s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.515 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 88/15-5145, caratulada: "Hormachea Franco César s/Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-009318-14/00, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado FRANCO CÉSAR ORMACHEA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 2 de marzo del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ormachea por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.516 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 332/3, caratulada: "Lourenzo de la Cruz Juan José s/Inf. al Art. 74 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a JUAN JOSÉ LOURENZO DE LA CRUZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto por el Superior a fs. 6, regístrese en los Libros de

Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031)... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2015.

C.C. 3.517 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BLANCO, instruido, argentino, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1966 en Moreno, hijo de Ángel y de Olga Ledesma (f), DNI N° 37.424.972, florista, con último domicilio en calle Barnard Shaw N° 1514 del Barrio "Satélite" de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 87/14 (5024), "Ledesma, Walter Emanuel; Blanco, Jesús Daniel y Blanco, Marcelo Alejandro s/ Resistencia a la autoridad, Atentado a la autoridad y lesión (I.P.P. 09-02-005383-13 UFI 1 Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.518 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍNEZ, HIPÓLITO HÉCTOR, apodado "Polo", DNI 26.608.632, de 36 años de edad, argentina, soltero, nacido el día 1 de julio de 1978 en la Localidad de Moreno, hijo de Héctor Manuel y de Olga Elena Ismael, con último domicilio registrado en calle Gelly Obes 785 entre San Luis y Corrientes de Open Door, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 444/14-1958 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Martínez, Hipólito Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario"

C.C. 3.519 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134; Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMPITELLI, NELSON HORACIO, no posee sobrenombres o apodos, DNI 33.931.389, de 25 años de edad, argentina, soltero, camionero, nacido el día 7 de febrero de 1989 en la Localidad de Henderson, hijo de Raúl Rogelio (f) y de Blanca Margarita Sabino (f), último domicilio registrado en calle Cacique Catriel Barrio Las Flores casa 40 de Bolívar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 27213-1607/2 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a conmutación se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Atento al informe que precede y lo informado por la Policía a fs. 109 vta., cítese por cinco días al encausado Nelson Horacio Campitelli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 3.520 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOHANA SOLEDAD GIMÉNEZ (argentina, soltera, nacida el día 10 de noviembre de 1989 en la localidad de Moreno -B-, hija de Fabián Oscar Giménez y de Verónica Tolosa, con último domicilio conocido en calle La Música, Manzana 23, Lote 7, del Barrio "El Milenio" de la ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.835.167); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1363/14 >(5238), caratulada: "Giménez, Johana Soledad s/Lesiones graves", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 5 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.521 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 1705/00 (sorteo N° 1975/2014) seguida a "Sánchez, María Daniela y otro s/ Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal, en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MARÍA DANIELA SÁNCHEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2015. Por recibida, en atención a lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio, Dra. Marcela Falabella, en el párrafo cuarto de la presentación obrante a fs. 55, líbrese nuevo oficio a fin de notificar al encartado Herrera del decreto de fs. 38 y fíjese audiencia para el día 13 de abril de 2015, a las 09:00 horas a los mismos fines que los dispuestos a fs. 47. Respecto de la encartada María Daniela Sánchez, cítese a la nombrada para que comparezca a la audiencia fijada "ut supra", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerla, a cuyo fin líbrese los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese." Fdo. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.533 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Giaboo S.R.L. s/ Concurso preventivo (hoy su quiebra)" Expte. 17.054, con fecha 5 de febrero del 2015 se ha decretado la Quiebra de la firma GIABOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5, con domicilio en la calle Mendoza 2933 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, CP Julio Gerardo Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 los bienes de aquél (Art. 88 Inc. 3° LCQ). Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de tenerlo por no efectuados (Art. 88 inc. 5°). Mar del Plata, 19 de febrero de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.588 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 2014 se decretó la quiebra del Sr. EDGARDO ARMANDO NICOLETTI, DNI. 6.007.425 designándose como síndico al CPN Laureano José Labari, con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° "B-C" fijando hasta el 4 de mayo de 2015 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, el 18 de junio de 2015 para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos y el 7 de agosto de 2015 para la presentación del informe general.- Se decreta también la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Virignia Luchetti,, Auxiliar letrada.

C.C. 3.592 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos A. Vercellone Fiscal, Secretaría a cargo, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL ACOSTA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco la I.P.P. 06-00-035630-10 caratulada "Miguel Ángel Acosta s/Lesiones Culposas "en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, transcribe la resolución que ordena el presente: "Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miguel Ángel Acosta, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Carlos A. Vercellone, Fiscal. Secretaría, 30 de octubre de 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.608 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a ADOLFO

STRAUCH, argentino, casado, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 13.300.146, hijo de Guillermo y de Amalia Crisman, nacido el 14 de octubre de 1954, y a PROCAY PATRICIA ALEJANDRA, argentina, soltera, último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1600 de Lobos, DNI 18.508.835, hija de José Luis y María Julia Segovia, nacida el 13 de octubre de 1966 en causa N° 4805-3 seguida a los nombrados por el delito Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 marzo de 2015. Atento el informe policial de fs. 308, que dan cuenta que los imputados Strauch Luis Adolfo y Proca Patricia Alejandra se han ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 101/104,107/108), ignorándose el lugar de residencia actual de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselos por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberán comparecer los citados por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus comparendos (Art. 150 del CPP) Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez". Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.609 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Ruele, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-02-000778-14 caratulada "Alegre Roberto Carlos s/Homicidio", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ROBERTO CARLOS ALEGRE, titular del D.N.I. N° 28.209.770, la siguiente resolución que en parte dispositiva a continuación se transcribe- dictada por el Excmo. Tribunal de Casación Provincial: Acuerdo: en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala I del Tribunal de Casación Penal (Cf. Ac. 1805 de la S.C.J.B.A.) el 4 de noviembre de dos mil catorce... Resolución: Rechazar, con costas, el recurso de queja deducido. Rigen los artículos 433, 448, 450, 459, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal...". Fdo.: Dres. Daniel Carral, Benjamín Ramón Sal Llargués, Jueces". Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario. La Plata, 11 de marzo de 2015.

C.C. 3.610 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Integrante del Tribunal en lo Criminal N° 3 de La Plata, en relación con la Causa N° 4094, seguida a Ariel Darío Juárez por el delito de Abuso Sexual Agravado, a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: En la ciudad de La Plata, en fecha 10 de marzo de 2015, siendo la hora 10:15, en esta causa N° 4094 seguida contra JUÁREZ ARIEL DARÍO por Abuso Sexual Agravado... Resuelve: Hacer lugar a lo peticionado por la Dra. Rosalía Sánchez, a tal efecto y no habiéndose podido notificar al imputado por no hallarse el mismo en el domicilio denunciado calle 160 N° 529 e/ 42 y 43 de Melchor Romero"- librese oficio ordenando la notificación al mismo por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial por el plazo de cinco (5) días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la sede de este Tribunal Oral N° 3 de La Plata bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129, 303 y 304 C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Vitali -Juez. Andrea Liliána Lamam, Auxiliar Letrada. La Plata, 10 de marzo de 2015.

C.C. 3.611 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP N° 06-03-000294-12 caratulada: "BURGERT GERARDO y RAMÍREZ FLORENCIO ANTONIO s/ Lesiones culposas" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación transcribe: "Cañuelas, 16 de marzo de 2015. Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos Gerardo BURGERT, de 62 años de edad, DNI 8.632.210, con último domicilio conocido en calle Acassuso N° 2441 de Olivos se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30

días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos -Art.129 del CPP. Fdo. Roberto Javier Berlingieri, Agente Fiscal." Francisco Escudero, Auxiliar Letrado. Cañuelas, 16 de marzo de 2015.

C.C. 3.636 / mar. 30 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Laura Josefina Panizza, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín; Secretaría única de la Dra. María Fabiana Patiño, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Palioff Nosal Jorge s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° JU-5099-2014, se ha decretado la quiebra con fecha 22 de diciembre de 2014 del Sr. JORGE PALIOFF NOSAL, C.U.I.T. N° 20-07910798-1; con domicilio real en calle Brasil N° 11 de la ciudad de Junín, Bs. As. Habiéndose designado síndico al Cdor. Mario Santiago Cantenys, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 124 de la ciudad de Junín, Bs. As., quien atenderá de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00, pudiendo los acreedores presentar hasta el día 22 de mayo de 2015 sus solicitudes de verificación, acompañando los títulos acreditantes de sus pretensiones. Se hace saber que se podrá observar e impugnar los créditos presentados hasta el día 8 de junio de 2015 en el domicilio del Síndico. Procediose a fijar para el día 3 de agosto de 2015 la fecha en que el Síndico presente su informe individual y la del 15 de septiembre de 2015 para la presentación del informe general. Se ordena al fallido y terceros que tengan en su poder bienes del mismo, hacer su entrega al Síndico designado; prohibiéndose la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia. Junín, 6 de marzo de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 3.671 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Sec. Única a cargo Dra. Fabiana Patiño, hace saber por cinco días que el 4 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de la firma FESACOR S.A., domicilio en Pedro Aparicio N° 522 de la ciudad y Pdo. de Junín; C.U.I.T. 30-71215833-2; inscrita en Dirección Provincia Per. Jurídicas con Matrícula N° 110789. Síndico: Cr. Jorge Emilio Parle, Cabrera N° 40 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 y de 17 a 20, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 5 de junio de 2015; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 22 de junio de 2015, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Fesacor S.A. s/Quiebra - Expte: N° 3535/2014". Junín, 23 de febrero de 2015. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 3.672 / mar. 31 v. abr. 8

POP 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuadas "Margaría Nicolás y otros s/ Robo simple" IPP 4688/11; se ha dictado la siguiente Resolución: "Junín, 11 de marzo de 2015. Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a NICOLÁS MARGARIA, con último domicilio conocido en en Barrio Plan Federal casa N° 84 de la ciudad de Vedia; que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4688/11, en trámite ante la U.F.I.J. N° 10 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. José Alvirte Galante; que ha sido citado a prestar declaración testimonial, debiendo comparecer al Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Sra. Juez Dra. María Laura Durante, sito en el tercer piso del Edificio de Tribunales ubicado calle Mayor López N° 2 de la ciudad de Junín, dentro del término quince días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs del CPP).- II) Notifíquese y librese el correspondiente edicto.- " Fdo. Dra. María Laura Durante - Juez.- Ante mí: Dr. Leopoldo Tomino Secretario.

C.C. 3.673 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado ARIEL ALEJANDRO REYNOSO, DNI. N° 34.359.730,

argentino, soltero, empleado de comercio, instruido, nacido en Ramallo el 19/07/89, hijo de Juan Carlos Puchet (f) y de Nancy Luján Romá, ddo. en calle Laprida N° 846 de Ramallo Pueblo, Prov. de Bs. As., en causa N° 3354 (IPP. N° 5308/10) caratulada "Reynoso Ariel A. - Robo en Ramallo", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado (sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás), a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 09 de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Julio Tanús, Secretario.

C.C. 3.674 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO ABDALA y MARCOS ANTONIO ASCUA, en causa N° 3310 por el delito de amenazas, que se le sigue a los nombrados por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, Secretario Dr. Julio Tanús, del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez días comparezcan al asiento de este Juzgado, sito en Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. San Nicolás, 9 de marzo de 2015. Fdo. Dra. Julieta Soledad Paluzzi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.675 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Se cita a Juicio y emplaza al encartado PITEO FERNANDO ADRIÁN, en causa N° 2988 IPP N° 01-4015/10 caratulada "Piteo Fernando Adrián - Robo y Robo en grado de tentativa en concurso real - Baradero", se le sigue al nombrado, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3, a cargo del Dr. Sebastián Zubiri, por resolución de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Depart; el Secretario Dr. Julio Tanús del Departamento Judicial de San Nicolás, para que en el término de diez (10) días comparezca al asiento de este Juzgado sito en calle Guardias Nacionales y Mitre de San Nicolás, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal San Nicolás, de marzo del año dos mil quince. Fdo. Dr. Sebastián Luis Zubiri. Dr. Julio J. Tanús, Abogado Secretario.

C.C. 3.676 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a MAXIMILIANO LUIS DANIEL ANTÚNEZ, DNI N° 36.165.938, que en la causa N° P02497 caratulada "Antúnez, Maximiliano Luis Daniel s/ Abuso de armas (H1) -Amenazas-Les. Leves (H2) en Conc. Real Ent" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 6 de marzo de 2015. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-2497, respecto de Maximiliano Luis Daniel Antúnez y en orden a los delitos de abuso de armas, amenazas y lesiones leves en concurso real entre sí (Arts. 89, 104, 149 bis y 55 C. P.) imputados, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 respecto de Maximiliano Luis Daniel Antúnez y su Averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Maximiliano Luis Daniel Antúnez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaría, 6 de marzo de 2015. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.677 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LORENA ELIZABETH LOMBARDO, que en la causa N° P02662 caratulada Barrientos, Lidia - Lombardo, Lorena Elizabeth s/ Hurto Simple (Art. 162 C. P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de marzo de 2015. Vistas y Considerando. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P2662, respecto de... y de Lorena Elizabeth Lombardo, y en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 vta. respecto de las aquí nombradas y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en autos, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a ... y a Lorena Elizabeth Lombardo lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922." Regístrese, notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk. Juez". Secretaría, 11 de marzo de 2015. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.678 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LIDIA BARRIENTOS, que en la causa N° P02662 caratulada Barrientos, Lidia - Lombardo, Lorena Elizabeth s/ Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 11 de marzo de 2015. Vistas... y Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa P2662, respecto de Lidia Barrientos y..., y en orden al delito de Hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 Inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 130/131 vta. respecto de las aquí nombradas y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en autos, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Lidia Barrientos... lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese... Fdo. Javier Alfredo Romañuk. Juez". Secretaría, 11 de marzo de 2015. Marta Ezcurra Ruck, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.679 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a DARÍO RUBÉN CARDOZO, argentino, DNI N° 33.803.508, hijo de Benjamín Rubén y de Patricia Susana Gorosito, último domicilio conocido: España N° 1154 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2015.- Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en la causa N° 3851, de este registro, caratulada: "Cardozo, Darío Rubén - Bernachea, Cristian Jonatan - Robo - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Ludmila De Battista, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.680 / mar. 31 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CRISTIAN JONATAN BERNACHEA, argentino, DNI N° 34.205.787, hijo de Juan Domingo Gómez y de Irma Beatriz Bernachea, último domicilio conocido: 9 de Julio N° 225 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Por recibido, e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de averiguación de paradero (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del Art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en la causa N° 3851, de este registro, caratulada: "Cardozo, Darío Rubén - Bernachea, Cristian Jonatan - Robo - San Nicolás, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2015. Ludmila De Battista, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.681 / mar. 31 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, notifica a CÁCERES ROMINA SOLEDAD, que se ha resuelto el día 3 de marzo de 2015. Declarar el "estado de abandono" de la niña Sol Carolina Cáceres DNI 53.896.922 y por ende decretar su "situación de adoptabilidad" (Cfme. Arts. 306 incs. 2° y 3° y 317 inc. "a", 2do. apartado del CC). Morón, Secretaría, marzo 16 de 2015. Gabriela Navarrine, Secretaria.

C.C. 3.739 / abr. 1° v. abr. 7

POR 5 DÍAS - En causa N° 443/2007 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a MARTÍNEZ DARÍO EZEQUIEL por Robo en Mar del Tuyú, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 13 e/ 56 y 57 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 17 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 443/2007, sobreseyendo totalmente a... Martínez Darío Ezequiel cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo 17 de 2015.

C.C. 3.710 / abr. 1° v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En causa N° 42/2013 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a BASTIAS LEONARDO ISAÍAS por tenencia simple de estupefacientes en Dolores, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 94 N° 2673 de Necochea, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo 13 de 2015. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción... en la causa N° 42/2013, sobreseyendo totalmente a... Bastias Leonardo Isaías cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Juzgado Correccional N° 2, marzo 13 de 2015.

C.C. 3.712 / abr. 1° v. abr. 9

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica JAVIER ERNESTO RAMÍREZ, DNI N° 27.384.247, siendo el último domicilio conocido el de calle Rivadavia y 1° de Mayo de la Localidad de Ramallo, Prov. de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 07 de julio de 2004. Autos: y Vistos: y Considerando: Resuelvo: ...: 1) No hacer lugar al requeri-

miento de elevación a juicio solicitado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Vicente C. Botteri y 2) Sobreser en la presente I.P.P. N° 69.781 a Javier Ernesto Ramírez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Hurto, en los términos del Art. 162 del Código penal, de conformidad con el artículo 323 inc. 4º del C.P.P. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Dr. Marcos A. Sabatini, Secretario.

C.C. 3.713 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 4372 (3166) caratulada "Beringuer, Mariano Andrés s/ Estafa", a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4372 (3166) caratulada "Beringuer, Mariano Andrés s/ Estafa"; se ha dispuesto notificar a MARIANO ANDRÉS BERINGUER, que deberá comparecer a este Juzgado, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Tandil, 11 de marzo de 2015. Fernando Faliveni, Secretario.

C.C. 3.714 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, en relación a la causa N° 2311/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0006296 caratulada: "Guillen, Leandro Avelino s/ Lesiones Culposas Graves Agravadas por la conducción imprudente de vehículo automotor", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el artículo 129 del Código Procesal Penal, la resolución que se notifica al imputado LEANDRO AVELINO GUILLEN, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad N° 34.614.377, nacido en la Provincia de Chaco, el día 19 de abril de 1989, hijo de Andrés Avelino y de Mirta Graciela González, de estado civil soltero, instruido, empleado, con último domicilio conocido en calle 529 N° 1977 de la localidad y Partido de Florencio Varela, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Ciudad de Quilmes, 4 de febrero de 2015. ... Resuelvo: I) Decretar la averiguación de paradero y posterior comparendo a primera audiencia de Leandro Avelino Guillen, Titular del DNI N° 34.614.377, sin sobrenombres ni apodos, nacido en la Provincia de Chaco, el día 19 de abril de 1989, hijo de Andrés Avelino y de Mirta Graciela González, de estado civil soltero, instruido, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en calle 529 N° 1977 de la localidad y Partido de Florencio Varela, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos del artículo 150, último párrafo, y concordantes del Código Procesal Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo del mencionado, una vez que sea habido, a primera audiencia. II) Reservar las actuaciones en Secretaría hasta tanto el imputado sea habido, para continuar con su trámite. III) Regístrese, notifíquese al señor Fiscal y a la Defensa, y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el artículo 129 del Código Procesal. IV) Fecho; líbrense las comunicaciones de ley. Firmado: Dra. Julia Andrea Rutigliano, Juez Correccional. Ante mí: María Cecilia González, Secretaria. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el artículo 129, último párrafo, del Código Procesal Penal, remitir a este Juzgado la constancia que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 18 de marzo de 2015. María González, Secretaria.

C.C. 3.715 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N°

2264/2014, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0007024 caratulada: "Sena, Marcelo s/ Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MARCELO SENA, -Titular del DNI N°24.418. 727-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 16 de marzo de 2015. Y Visto:(...) y Considerando (...) Resuelvo I. Declarar la rebeldía de Marcelo Sena, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sena sea habido para ser sometido nuevamente a un proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el Art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Quilmes, 16 de marzo de 2015. Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 3.716 / abr. 1º v. abr. 9

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Dpto. Judicial de Junín, con competencia en el Dpto. Judicial Pergamino, en causa N° 10.431 caratulada "González Jonathan Jesús s/ Pena a Cumplir -P-" (C-649/2013 TOC - IPP 12-00-005402/13) a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/03/2014 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia condenatoria contra JONATHAN JESÚS GONZÁLEZ, cuyos datos personales son: argentino, DNI N° 34.884.660, nacido el 22/11/1989 en Pergamino (B), hijo de José María y de Rosa Margarita Rodríguez; condenándolo a la pena de 4 años y 8 meses de prisión de cumplimiento efectivo por resultar autor penalmente responsable de Robo Calificado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa y portación ilegal de arma de fuego de uso civil con concurso real; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 7/5/2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 13 de marzo de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.719

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 10.021 del registro de este Juzgado caratulada "Fleitas Jonathan Rubén s/ Incidente de Libertad Asistida -P-" a los fines de hacerle saber que en fecha 29 de diciembre de 2014, desde la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. Pergamino, se le ha otorgado la Libertad Asistida al penado FLEITAS JONATHAN RUBÉN, cuyo datos personales son: argentino, nacido el 5 de abril de 1991 en Pergamino, Prov. de Buenos Aires, soltero, instruido, hijo de Darío Rubén Fleitas y de Laura Alejandra Olivera DNI 35.088.742, con domicilio en calle Balboa N° 1845 de la ciudad de Pergamino. El auto que ordena el presente oficio dice: "Junín, 26 de febrero de 2015. Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Oficiése al Boletín Oficial para su publicación y al Registro Nacional de las Personas. Fdo.: Dra. Silvia L. Pérez, Juez". La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 26 de febrero de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.720

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín

(B), Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 10.406 caratulada "Gauna Carlos Roberto s/ Pena a Cumplir -J- (C-486/2014 T.O.C. N° 1 Junín / IPP N° 8210/13 UFlyJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 21 de noviembre del año 2014 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a CARLOS ROBERTO GAUNA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 03 de octubre de 1978 en Rosario, hijo de Ramón Domingo Gauna y de Ramona Graciela Alvarado, poseedor de DNI N° 26.835.254, a la Pena de Doce (12) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Robo agravado por el uso de arma blanca y abuso sexual agravado con acceso carnal y uso de arma blanca en concurso real" (Arts. 12, 29 inc. 3º, 166 inc. 2º, 119 párrafo 3ro. y 4to. inc. "d" y 55 del C.P., y 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 30 del mes de noviembre del año 2025. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 24 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.721

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín, con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 10.397 caratulada "Benítez Matías Ezequiel s/ Pena a Cumplir -J-" [C - 63/2012 Juzgado Correccional N° 2 Dptal. / IPP N° 04-00-006338-11], a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 15/10/2012 el Juzgado Correccional N° 2 de este Depto. Judicial de Junín, ha dictado sentencia contra MATÍAS EZEQUIEL BENÍTEZ, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del DNI 34.984.590, nacido el 26 de octubre de 1989 en Junín (B), hijo de Ornar Alberto Benítez y de Ana Flora Urquiza, soltero, de ocupación empleado, con último domicilio en calle Chacabuco 916 de Junín (B); Condenándolo a la pena única de Cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable de la comisión de los delitos de Robo calificado y Tenencia simple de estupefacientes, hechos acaecidos el día 09/08/2010 y 05/10/2011, respectivamente, comprensiva de la pena de Tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta en la causa N° 11.428 del Juzgado de Garantías N°1 Dptal., por el delito de Robo calificado; y la de un año y Tres meses de prisión a cumplir impuesta en la presente causa N° 63/12, seguida por el delito de Tenencia simple de estupefacientes. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 27 de octubre del año 2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 24 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.722

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa N° 10.201 del registro de este Juzgado caratulada "Cattaneo, Cristian Ezequiel s/ Incidente de Libertad Asistida -J- (C- 9224 Juzg. Ejec. C-472/2011 T.O.C. N° 1 / IPP N° 5700/11)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22.117, a los fines de hacerle saber que se ha otorgado con fecha 23 del mes de diciembre del año 2014 la Libertad Asistida a CRISTIAN EZEQUIEL CATTÁNEO, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, DNI N° 36.987.792, nacido en Chacabuco (B) el día 28/02/1992, hijo de Jeose Carlos Cattaneo y de Susana Monzón. Asimismo hago saber a Ud. que el vencimiento de la pena impuesta opera el 28/02/2017. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 11 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.723

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°

1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 10.172 caratulada "LÓPEZ DUARTE, CRISTIAN DAVID s/ Incidente de Libertad Condicional (C- 7161 Juzg. Ejec. Jun, c 469/2010 T.O.C. N° 1 Junín / IPP N° 1593/10)", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional al nombrado con fecha 9/12/2014, cuyos datos personales son: paraguayo, nacido el 16/11/1983 en Yuty-Paraguay, hijo de Duarte Benita y de López Epifanio, con documento tipo C.I. N° 3.254.891; venciendo la pena de 6 años y 8 meses de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 13/11/2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 9 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.724

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 10261 caratulada "ALGAÑARAZ, LUIS OSCAR s/ Incidente de Libertad Asistida (c. 8195 Juzg Ejec Jun, C 399/2010 TOC n° 1 Junín, IPP 788/10)" a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Asistida al nombrado con fecha 29/12/2014, cuyos datos personales son: argentino, DNI 20.694.244, nacido el 3/1/1969 en Capital Federal, hijo de Jorge Ernesto Algañaraz y de Azucena Esther Bizzotto; venciendo la pena única de 8 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 26/6/2015. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 9 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.725

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.418 caratulada "Romani, Leonardo Julián s/ Pena a Cumplir -P- (C- 47/2013 T.O.C. 1 Perg, I.P.P. N° 5197/12 U.F.I.J. 6 Perg)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 15/10/2014 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, ha dictado sentencia contra LEONARDO JULIÁN ROMANI, cuyos datos personales son: argentino, poseedor del DNI 31.082.327, nacido el 23 de agosto de 1984 en Pergamino (Prov. de Bs. As.), hijo de Primo Humberto Romani y de María Beatriz Carrizo, soltero, instruido, de profesión changarín, con último domicilio en calle Maquintach N° 347 de Pergamino (B); condenándolo a la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Portación ilegal de arma de fuego de guerra, Resistencia a la Autoridad, Encubrimiento y Evasión (dos hechos) y, como coautor del delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego apta para el disparo con portación ilegal de arma de guerra en concurso real y Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditado, todos los hechos en concursando realmente. Venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen el día 17 de noviembre del año 2019. Junín, 5 de marzo de 2015. Silvio Galdeano, Secretario.

C.C. 3.726

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10423 caratulada "Otrera Walter Damián s/ Pena a Cumplir -J- , a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 10 de noviembre del año 2014 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a WALTER DAMIÁN OTRERA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 14 de abril de 1995 en Lomas de Zamora, hijo de Walter Antonio Otrera y de Vanina Lorena Sosa, poseedor de DNI N° 38.834.789, a la Pena de Cuatro años y Seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública, Robo en dos oportunidades y Hurto, todo en Concurso Real" (Arts. 12, 26, 27 bis inc. 1° y 3°, 29 inc. 3°, 58, 167 Inc. 4° en relación al Art. 163 Inc.

6° del Código Penal, y 18, 395 y sgtes. del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17 del mes de noviembre del año 2018. Junín, 9 de marzo de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.727

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo en la causa N° 10.428 caratulada "Mendoza Juan Carlos s/ Pena a Cumplir -J-", a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 12 de noviembre del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Junín resolvió, condenar a JUAN CARLOS MENDOZA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 12 de julio de 1980 en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, soltero, de ocupación gastronómico hijo de Ramón y de Zulma Padilla, poseedor de DNI N° 28.178.100 , a la Pena de Siete (7) años de prisión, inhabilitación absoluta por el mismo término de la condena y costas, en virtud de resultar autor penalmente responsable del delito de "Homicidio en grado de tentativa, agravado por el empleo de arma de fuego, dos hechos en concurso real" (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 79, 42, 44, 41 bis y 55 del Código Penal y 371, 373, 375, 530, 531 y ccs. del C.P.P.). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 17 del mes de diciembre del año 2019. Junín, 10 de marzo de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.728

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.327, caratulada "Espinosa, Miguel Ángel s/ Pena a Cumplir (C-566/2011 T.O.C. N° 1 / IPP N° 2587/11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27/03/2012 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra MIGUEL LUJÁN ESPINOSA, cuyos datos personales son: argentino, DNI 28.390.632, nacido el 14/8/1980 en Junín (B), hijo de Raúl Roberto y de María Elena Herrera; condenándolo a la Pena de cuatro años por la comisión del delito de Robo Calificado por el uso de arma de fuego. Junín, 22 de diciembre de 2014. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.729

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez Dra. Silvia Lujan Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Depto. Judicial Junín con competencia en Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 9934 del registro de este Juzgado caratulada "Salvi, Santiago s/ Incidente de Libertad Asistida -J- (C - 9393 Juzgado de Ejecución (C-174/2012 T.O.C. N° 1 / IPP N° 5037/10 UFLyJ 6)" y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 22.117, a los fines de hacerle saber que la Excmo. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental ha otorgado la con fecha 23 del mes de diciembre del año 2014 la Libertad Asistida a SANTIAGO SALVI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, DNI N° 24.887.620, nacido en Vedia (B) el día 10 de junio de 1976, hijo de Santiago Estanislao Salvi y de María Mabel Polinori y cuyo vencimiento operará el 1°/07/2017. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.730

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10.415 caratulada "López Leal Héctor Alejandro s/ Pena a Cumplir -P- (C- 201/2011 TOC N° 1 Perg, IPP N° 4533/10)" a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 08/11/2011 el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino ha dictado sentencia contra LÓPEZ LEAZ HÉCTOR ALEJANDRO, cuyos datos personales son: argentino, DNI 28.478.974, nacido el día 28/01/1971 en Capital Federal (B), instruido, hijo de Laurelino Ramón López y de Blanca Leal, domiciliado en calle 104 y 105, B° Otero de Pergamino; condenándolo a la pena de seis años y Seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, y costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo

efectuado por el órgano de origen, el día 12/03/2017. Junín, 2 de marzo de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.731

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia Luján Pérez, Titular del Juzgado de Ejecución N° 1 del Departamento Judicial Junín con competencia en el Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10203 caratulada "Barrios Pablo Joaquín s/ Incidente de Libertad Asistida -J-" a los fines de hacerle saber que en fecha 24 de febrero del corriente, desde la Excmo. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., se le ha otorgado la Libertad Asistida al penado BARRIOS PABLO JOAQUÍN, argentino, nacido el 29 de mayo de 1981 en Ameghino, hijo de Miguel Ángel Barrios y de Mónica Carmen Molina, DNI 28.562.728, con domiciliado en calle 11, Casa N° 40, Barrio La Merced de la ciudad de Ameghino. El auto que ordena el presente oficio dice: "Junín, 4 de marzo de 2015. Atento el estado de autos, habiéndose efectivizado la libertad del penado Barrios Pablo Joaquín en virtud del instituto de la Libertad Asistida que le fuera oportunamente concedido por la Alzada Departamental, y habiéndose acompañado a fs. 65 el Acta de Libertad pertinente por parte de la autoridad penitenciaria, cúmplase con las Leyes 22.117 Art. 2 inc. J, y Ley N° 4.474. Oficiése a tal fin. Finalmente, a fin de dar cumplimiento a lo normado en el Art. 220 de la Ley de Ejecución N° 24.660: Oficiése al Boletín Oficial para su publicación y al Registro Nacional de las Personas. Fdo.: Dra Silvia L. Pérez, Juez". Junín, 4 de marzo de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.732

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Juez, Dra. Silvia L. Pérez, titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Dpto. Judicial de Junín con competencia en el Dpto. Judicial de Pergamino, Secretaría a mi cargo, en el marco de la causa N° 10151 caratulada "SÁNCHEZ FRANCO DAMIÁN s/ Incidente de Libertad Condicional" (c 7636 Juzg. Ejec. Junín, c 83/2011 TOC 1 Jun., IPP 584/10)", a los fines de hacerle saber que se le ha otorgado la Libertad Condicional al nombrado con fecha 13/01/2015, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, DNI N° 34.341.910, nacido en el día 1/6/1987 en Pasteur, Partido de Lincoln (b), hijo de Jorge Ernesto y de Graciela Alicia Medina ; venciendo la pena de 6 años de prisión a cumplir oportunamente impuesta, de acuerdo al cómputo efectuado y firme, el día 14/09/2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660. Junín, 10 de febrero de 2015. Martín Miguel Bevilacqua, Secretario.

C.C. 3.733

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10433 caratulada "Flores Ángel Maximiliano s/ Pena a Cumplir -P-" C-612/2012 T.O.C. N° 1 Perg. / IPP N° 12-00-004823-11 UFLyJ N° 3], a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 7 de octubre del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino resolvió, condenar a ÁNGEL MAXIMILIANO FLORES, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 17 de agosto de 1992 en Pergamino, Prov. de Bs. As., hijo de Ceferino Ángel Flores y de Ana Rita Galván, poseedor de DNI N° 37.384.624, a la Pena de Siete años de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de resultar coautor penalmente responsable del delito de "Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo" (Arts. 12, 40, 41, y 166 inc. 2° del C.P. y 375 inc. 2° y 531 del C.P.P.). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 11 de septiembre del año 2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 13 de marzo de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.734

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10425 caratulada "Serafini Jonathan Daniel s/ Pena a Cumplir -P-" , a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 20 de noviembre del año 2014 el Juzgado

Correccional N° 2 del Departamento de Pergamino resolvió, condenar a JONATHAN DANIEL SERAFINI, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 10 de noviembre de 1989 en Pergamino, hijo de Hugo Alberto Serafini y de Ana Noemí Aubel, poseedor de DNI N° 34.410.805, a la Pena de Cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de resultar autor penalmente responsable de los delitos de "Desobediencia a la autoridad y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en concurso ideal" (Arts. 5, 40, 41, 239, 189 bis, inc. 2, ap. 3) y 54 del Código Penal, y Arts. 210, 373, 375, 395, 399, 530 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 06 del mes de octubre del año 2016. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 10 de marzo de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.735

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Silvia Luján Pérez a cargo del Juzgado de Ejecución de Junín (B), Secretaría a mi cargo, en la causa N° 10432 caratula da "Nieva Fernando Javier s/ Pena a Cumplir -P.-" C-612/2012 T.O.C. N° 1 Perg. / IPP N° 12-00-004823-11 UFlyJ N° 3], a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 7 de octubre del año 2013 el Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino resolvió, condenar a FERNANDO JAVIER NIEVA, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 24 de enero de 1993 en Pergamino, Prov. de Bs. As., hijo de Oscar Alberto Nieva y de María Rafaela Portillo, poseedor de DNI 39.785.943, a la Pena de Siete años de prisión de cumplimiento efectivo, en virtud de resultar coautor penalmente responsable del delito de "Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo" (Arts. 12, 40, 41, y 166 inc. 2º del C.P. y 375 inc. 2º y 531 del C.P.P.). Vence la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 14 de septiembre del año 2018. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, publíquese la misma en el Boletín Oficial. Junín, 13 de marzo de 2015. Silvio Mario Galdeano, Secretario.

C.C. 3.736

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Nora Graciela Modolo, Secretaría Única a cargo del Dr. Gustavo Villanueva, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Pte. Perón N° 3333 de la Ciudad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Miletto Consiglia c/ OLIVETTO JULIO sus Sucesores s/ Prescripción adquisitiva Vicinal / Usucapión" (Expte. N° 1717) se ha dictado sentencia que en su parte resolutive dice: "San Justo, 22 de marzo de 2012. Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: Primero: Hacer lugar a la pretensión de prescripción adquisitiva de dominio deducida por la Sra. Consiglia Miletto, en relación al 50% del bien sito en Ambrosetti 1894, San Justo, Partido de La Matanza, con frente a la calle Ambrosetti, entre las de Lartigau y Venezuela, designado en el plano característica 70-346-68 como lote 17 a, de la quinta 28, nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección F, Quinta 28, Parcela 17a, Partida 37796, hoy inscripto a nombre de Julio Olivetto. Segundo: Ordenar se libren los instrumentos de estilo para una vez firme y ejecutoriada la presente se inscriba el dominio del inmueble de la calle Ambrosetti 1894, San Justo, Partido de La Matanza, con frente a la calle Ambrosetti, entre las de Lartigau y Venezuela, designado en el plano característica 70-346-68 como lote 17 a, de la quinta 28, nomenclatura catastral Circunscripción VII, Sección F, Quinta 28, Parcela 17a, Partida 37796 a nombre de la señora Consiglia Miletto. Tercero: Imponer las costas del presente proceso a cargo del demandado de autos, conforme lo prescripto por el Art. 68 del CPCC y diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta una vez acompañados en autos los instrumentos que autoricen determinar la base regulatoria, conforme la ley del arancel. Sexto: Notifíquese, Regístrese. Nora Graciela Modolo, Juez". "San Justo, 8 de octubre de 2013. Siendo exacto lo manifestado y habiéndose consignado, por un error material involuntario, en forma errónea el año de la sentencia dictada en autos a fs. 287/290, rectifíquese la misma y en consecuencia, donde dice "San Justo, 22 de marzo de 2012" deberá leerse y entenderse como "San Justo, 22 de marzo de 2013". Regístrese, en relación al Reg. N° 8, Fol.

N° 48/51 del libro de sentencias definitivas del año 2013. Nora Graciela Modolo, Juez". "San Justo, 30 de diciembre de 2014. ... a fin de evitar futuras nulidades procesales, deberá proceder a la notificación de la sentencia en su parte resolutive mediante publicación de edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza, citando a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en autos. Nora Graciela Modolo, Juez". Citando a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer los mismos en autos. San Justo, 11 de marzo de 2015. Gustavo D. Villanueva, Secretario.

C.C. 3.740 / abr. 1º v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza, hace saber a REVESTIMIENTOS DA VINCI S.A. que en los autos caratulados "Guzmán Néstor Raúl c/ Revestimientos Da Vinci y otro s/ Cobro de Pesos" (Expediente N° 11.465). San Justo, 20 de noviembre de 2013. "De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada Revestimientos Da Vinci S.A. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 93), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría. Martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley N° 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese Fdo. Dra. Mac Vicar de Olmedo, Juez". El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 28 de octubre de 2014. Proveyendo a fs. 112 y atento al estado de autos y lo expuesto por la parte actora, conforme lo dispone por el Art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 97, respecto a la accionada Revestimientos Da Vinci S.A., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario Crónica con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Art. 59 y 146 del CPCC; Art. 12, 22 y 63 Ley N° 11.653). Fdo. Dr. Leandro Javier Rende, Juez". San Justo, 5 de marzo de 2015. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 3.741 / abr. 1º v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.929 seguida a JUAN EDUARDO CHAZARRETA por el delito de Resistencia a la autoridad en concurso real con daño agravado y lesiones calificadas por tratarse la víctima de personal policial, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Chazarreta, argentino, instruido, nacido el 31/7/92 en Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, desocupado, titular del DNI N° 36.981.964, hijo de Fabián Chazarreta y de Imelda Acuña, con último domicilio sito en la calle Roetgen N° 639 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 9 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II) Citar y emplazar mediante edicto, a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Ezequiel Chazarreta y a Juan Eduardo Chazarreta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III. Regístrese, notifíquese y archívese copia. Firme que sea, cúmplase con las notificaciones de rigor. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 3.742 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 1.929 seguida a LUCAS EZEQUIEL CHAZARRETA por el delito de Resistencia a la autoridad en concurso real con daño

agravado y lesiones calificadas por tratarse la víctima de personal policial, del registro de esta Secretaría Única a mi cargo, cítese y emplácese al nombrado Chazarreta, argentino, instruido, nacido el 22/10/89 en Morón, Prov. de Buenos Aires, desocupado, titular del DNI N° 35.236.706, hijo de Fabián Chazarreta y de Imelda Acuña, con último domicilio sito en la calle Roetgen N° 639 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: Morón, 9 de marzo de 2015. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I)... II. Citar y emplazar mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Lucas Ezequiel Chazarreta y a Juan Eduardo Chazarreta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III. Regístrese, notifíquese y archívese copia. Firme que sea, cúmplase con las notificaciones de rigor. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria".

C.c. 3.743 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1.860 seguida a Walter Alexis Comunales por el delito de Robo Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a WALTER ALEXIS COMUNALES, sin apodos, de nacionalidad uruguayaya, soltero, empleado, instruido, nacido el día 5 de enero de 1974, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, titular de la C.I. N° 1.847.394/4 del Uruguay, con último domicilio en la calle Portugal N° 2431 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó; hijo de Washington Comunales y de Norma Carlota Ogando: con prontuario N° 1.160.815 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de marzo de 2015. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 228/234 y fojas 239, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Walter Alexis Comunales por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 11 de marzo de 2015. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 3.744 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1.805 seguida a Nicolás Céspedes Bogado por el delito de Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLÁS CÉSPEDES BOGADO, alias "Nico", de nacionalidad Paraguaya, soltero, de ocupación pintor, instruido, nacido el día 10 de septiembre de 1966, en la ciudad de Fran, República de Paraguay, titular de la DNI N° 92.939.368, con último domicilio en la calle Cafulcurá N° 1468, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo; hijo de Antonio Ignacio Céspedes (F) y de Luciana Bogado (V); con prontuario N° 1.387.163 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos

a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 12 de marzo de 2015. Habida cuenta de lo que surge de la contestación del traslado glosado a fs. 238 y las actuaciones obrantes a fojas 243, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolás Céspedes Bogado por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de marzo de 2015. Silvia L. Caparelli, Secretaria.

C.C. 3.745 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a MARCELO ALEJANDRO BLANCO, nacido el día 3 de abril de 1970, DNI 21.522.127, hijo de Rodolfo Blanco y de Alcira Rodríguez, con último domicilio en la calle Lisandro de la Torre N° 4227 de la localidad y partido de Ituzaingó, y a Karina Beatriz Malmoria DNI 23.605.722, nacida el 14 de marzo de 1972, hija de Ángel Alberto Malmoria y de Norma Susana Gonzalorenza con último domicilio en la calle Lizandro de la Torre N° 4227 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-01-001231-09 que tramitara ante la Ituzaingó UFLyJ N° 1, en la que reza: Morón, 04 de agosto de 2014; Morón. Autos y Vistos: Para resolver en el presente I.P.P. N° 10-01-001232-09 de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 descentralizada de Ituzaingó Dptal, con intervención de esta Sede a mi cargo. Y Considerando: Que a fs. 91 la Dra. María Laura Cristini, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 descentralizada de Ituzaingó Dptal., solicita se decrete el sobreseimiento de Karina Malmoria, Marcelo Alejandro Blanco, Mónica González Leiva y Nora Mabel Gómez por considerar que la situación del encartado se encuentra comprendida dentro de lo establecido por el Art. 323 inc. 1º del Código Ritual. Que conforme lo establece el Art. 329 último párrafo del C.P.P. se corrió la vista de rigor, a la Defensa interviniente en el proceso, expidiéndose al respecto el Dr. Carlos Alberto Michelli en forma conteste con los dichos vertidos por su contraparte. Ahora bien, la conducta ilícita enrostrada a los encartados tuvo ocurrencia temporal en fecha 24 de enero de 2009, a raíz de la denuncia realizada por Edith Gladys Castro Melle, en la que refirió que en razón de un incendio suscitado en una fábrica del Barrio donde reside, logró alojar con anuencia del Cura párroco a varias personas en la Iglesia de Martín de Porres, siendo esas familias reubicadas posteriormente. Así las cosas, una vecina suya que trabajaba en la cita Iglesia de nombre Karina Malmoria comenzó a difamarla sosteniendo que la denunciante había dejado a esas familias en la calle. Que en la fecha sindicada precedentemente, se constituyeron en la puerta de su domicilio sito en la calle Lisandro de la Torre 4074 de la Localidad de San Alberto, Partido de Ituzaingó, varias personas entre las que pudo identificar a Malmoria y su esposo Marcelo Alejandro Blanco y otros vecinos de nombre Mónica Leiva y Mabel González, quienes comenzaron a proferir insultos contra la presentante, como así también diversas amenazas. Que la plataforma fáctica que fuera descripta por el acuse fueron tipificadas como constitutivas del delito de amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 bis primera parte del Código Sustantivo. Así las cosas, entiendo que la pretendida prescripción de la acción penal, deberá tener acogida favorable; ello en razón de las consideraciones de hecho y derecho que paso ha exponer: En primer término que a la fecha no se ha producido ninguna causal que produzca la interrupción del curso de la prescripción. Circunstancia a la cual debo adunar que conforme el contenido de los informes del Registro Nacional de Reincidencia, como así del elaborado por el Ministerio de Seguridad, los sindicados Karina Malmoria, Marcelo Alejandro Blanco, Mónica González Leiva y Nora Mabel Gómez no han cometido nuevos delitos que pudieran obstaculizar a la petición formulada por la Titular de la acción pública, razón por la que habré de decretar la extinción de la acción penal por prescripción y el consecuente sobresei-

miento de la presente investigación en los términos del Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y Art. 62 inc. 2º del C.P. En tal sentido debo destacar que una acusación envejecida es una coyuntura que compromete singularmente el derecho de defensa en juicio y el de debido proceso adjetivo, y la propia Corte Nacional ha marcado dicha postura reivindicado el relevante papel que juega el instituto de la prescripción al impedir que los individuos sometidos a proceso tengan que defenderse "respecto de acusaciones en las cuales los hechos básicos han quedado oscurecidos por el paso del tiempo".-Por otra parte, el dato del paso del tiempo, constituye una sanción ante la inacción de la Administración de Justicia que esta íntimamente ligado con el derecho a la liberalidad que goza el imputado a fin que se defina su situación jurídica, toda vez que no puede permanecer "in eternum" en un estado de sujeción a una imputación, lo que violaría su derecho al debido proceso y el interés propio de la administración de Justicia a que los procesos penales concluyan.-Sentado ello, y a mayor abundamiento debo destacar que en el ámbito provincial el Excmo. Tribunal de Casación Penal tiene dicho que "la regulación del instituto de prescripción de la acción tiene fundamento en razones de utilidad pública tendientes a otorgar estabilidad y seguridad jurídica a los justiciables, alejando la idea de incertidumbre generada por la prolongación de los procesos a que se encuentran sometidos y, también, en el deterioro pensable en el interés estatal por la persecución. Así el Estado, como titular del poder de acción, se autoimpone un límite, a fin de resguardar los intereses antes mencionados, renunciando, luego de transcurrido el lapso legalmente prescripto, a la potestad punitiva haciendo entonces desaparecer, de tal modo, la incertidumbre que pesaba sobre quien se encuentra a la espera de un pronunciamiento judicial. (Tribunal de Casación Penal Bs. As. sal 2da, 16/6/2005 Folgar María de los Ángeles. Por todo lo cual, he de hacer lugar al planteo fiscalista, siendo así: Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Karina Malmoria, en la presente I.P.P. N° 10-01-001232-09, en orden a la comisión del delito de Amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 bis primer párrafo del Código sustantivo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). II. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Marcelo Alejandro Blanco en la presente I.P.P. N° 10-01-001232-09, en orden a la comisión del delito de Amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 bis primer párrafo del Código sustantivo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). III. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Mónica González Leiva en la presente I.P.P. N° 10-01-001232-09, en orden a la comisión del delito de Amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 bis primer párrafo del Código sustantivo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). IV. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Nora Mabel Gómez en la presente I.P.P. N° 10-01-001232-09, en orden a la comisión del delito de Amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 bis primer párrafo del Código sustantivo, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P. y 62 inc. 2 del C.P.). V. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P. P. Secretaría, Morón 2 de febrero de 2014. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.746 / abr. 1º v. abr. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-09029 seguida a Cristian Gabriel Ortiz en orden al delito de robo simple, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CRISTIAN GABRIEL ORTIZ argentino, DNI N° 37.424.647, nacido el día 6 de junio de 1993, hijo de de Julio Erminio Ángel y de Rosa Juana Ortíz, con último domicilio en la calle Bompland N° 5.603, esquina Sofocles de la localidad y Partido de Moreno por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4º piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de marzo de 2015 (...) Sin

perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y mediante edicto, a publicarse, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Gabriel Ortiz, cuyas demás circunstancias personales obran en la causa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires)". Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaría, 6 de marzo de 2015. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.747 / abr. 1º v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de Quilmes sito en Alvear 465 Quilmes en autos "SULTANA CARLOS ALBERTO c/ Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. 19451 notifica que se ha fijado audiencia el día 16 de abril de 2015 a las 11:30 hs., a la que deberán comparecer los testigos propuestos a prestar declaración, notifíquese con expresa citación de la contraria (Art. 80 C.P.C.) En virtud de lo dispuesto en los Arts. 145, 146, 341 del C.P.C.C. practíquese la citación por edictos, por el término de dos (2) días en el Boletín Judicial y el Diario El Sol, la notificación ordenada precedentemente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes en Turno. Claudia Celerier, Juez. Quilmes, 10 de marzo de 2015. Lorena Bruno Magnasco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.748 / abr. 1º v. abr. 6

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Apecechea Lautaro César s/ Abrigo" Expte. N° 69.184 a fin de notificar a la señora NORMA BEATRIZ URQUIZA y al Señor JULIO CÉSAR APECECHEA de la siguiente resolución: "Quilmes, 14 de mayo de 2010... Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda Simple del niño Lautaro César Apecechea (DNI N° 50.532.072) a su abuela paterna Claudia Francisca Olmos (DNI N° 21.462.148)... Notifíquese a los padres... Fdo.: Ana María Salatino, Juez". Quilmes, 17 de noviembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.749 / abr. 1º v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Rivero Érika Beatriz y otros s/ Abrigo" a fin de notificar a la señora NORMA BEATRIZ URQUIZA de la siguiente resolución: "Quilmes, 17 de septiembre de 2014... Fallo: Declarar a los niños Érika Beatriz Yamila, Fernando Miguel Ismael Rivero, Brisa Ayelén Yaquele Rivero, Bárbara Ludmila Rivero, Yasmin Eugenia Rivero, NN o Dalesandro Rivero, Lara Antonella Rivero y Tatiana Victoria Rivero en Situación de Adoptabilidad en relación a sus padres Miguel Ángel Rivero y Norma Urquiza... Fdo.: Ana María Salatino, Juliana Fayanas y Jorgelina Martín, Juez". Quilmes, 8 de octubre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.750 / abr. 1º v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a MATÍAS DAMIÁN ÁVALOS, argentino, de 19 años de edad, nacido el 11 de abril de 1992 en la localidad de Morón, empleado, instruido, soltero, DNI N° 36.520.582, con domicilio en la calle Acevedo 1600 edificio 46 sector G del Barrio Policial, la localidad de San Antonio de Padua partido de Merlo, hijo de Néstor Rubén Ávalos y de Lorena Rebeca Repeto de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-041701-11 que tramitara ante la UFLyJ N° 2, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 05 de agosto del 2014. Autos y Vistos: Para resolver en la I.P.P. N° 10-00-041701-11 seguida contra Matías Damián Ávalos por el delito de Robo (164) en tentativa, que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Dtpal. Considerando: 1º) Que a Matías Damián Ávalos se le recibió declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. primera parte, en orden al delito de Robo Simple en Grado de tentativa Reiterado en Dos Oportunidades en Concurso Real entre sí Art. 42, 55 y 164 del Código Penal, con fecha 22

de diciembre de 2011 conforme el acta de fs. 27/28, requiriendo el acuse la elevación a juicio a fs. 50/54. 2°) Que, el día 18 de enero de 2012 se resolvió suspender el proceso prueba por el término de un (1) año conforme lo normado por los Arts. 76 bis, ter del C.P., 284 quinquies y 404 del C.P.P. y 12 inc. c) de la Ley N° 13.811, disponiendo que durante el precitado plazo, que el causante Matías Damián Ávalos realice tareas comunitarias no remuneradas a llevarse a cabo en la Parroquia San José del Obispado de Morón, además se impuso el resarcimiento económico de la víctima consistente en el pago de la suma de \$120 que se encontraba supeditada a su aceptación y las restantes obligaciones del Art. 27 bis. (fs. 65/66.). 3°) Que, de la lectura de la documental emitida por el Presbítero Juan Coltro a cargo de la Parroquia San José obrantes a fs. 91/95 108/120, surge que el probado cumplió en su totalidad con las cargas comunitarias impuestas. Que en relación a la supervisión del patronato de liberados, si bien no se incorporó actuaciones de cierre emerge a fs. 105/107 que el probado mantuvo el domicilio fijado sometiéndose con regularidad al control que las autoridades del citado organismo. Asimismo el Registro Nacional de Reincidencia y el Ministerio de Seguridad Provincial (conf. fs. 124 a 129 y 202/206) informan que el nombrado no ha cometido delito alguno durante el período de la suspensión resuelta. Que a fs. 212 el Sr. Agente Fiscal de intervención, en oportunidad de contestar la vista conferida, consideró que a la fecha resta incorporar la tarea comunitaria correspondiente al mes de julio de 2012 y que no se encuentra incorporada el acta de cierre del contralor realizado por el Patronato de Liberados, circunstancia que por el momento obstaría la concesión del sobreseimiento del probado a tenor del Art. 76 ter cuarto párrafo del Cód. Penal. Ahora bien, como lo exprese en párrafos precedentes surge en primer término que el probado dio cumplimiento a las cargas comunitarias que fueron impuestas en su totalidad, incluso a excedido el término de un año que fuera estipulado por esta judicatura. En tal sentido se observa de las constancias glosadas a fs. 108/120 expedidas desde el mes de febrero de 2012, que justifican las cargas de enero y febrero, se acredita la debida observancia de las obligaciones comunitarias impuestas incluso el cumplimiento del mes de julio que reclama el acuse y agosto de 2012 se documentó en el certificado de fs. 113 en forma continuada hasta el mes de abril de 2013. Maguer, como lo señala el Sr. Agente Fiscal si bien a la fecha no se incorporó el acta de cierre del contralor del Patronato de Liberados, dicha situación entiendo no resulta impeditiva para la procedencia del sobreseimiento, toda vez que Ávalos ha cumplido con los fines de prevención especial fijado por la norma, en dicho contexto noto que concluyó con las cargas impuestas y ha oblado el resarcimiento económico impuesto y no ha cometido conductas disvaliosas durante el período fijado, ver informe de reincidencia, ajustándose a la función resocializadora perseguida. En efecto, el instituto legislado en el Art. 76 bis del Código Penal, tiene como finalidad esencial evitar el dictado de una sentencia condenatoria, para lo cual, verificados en el caso concreto la observancia de los recaudos establecidos corresponde la extinción de la acción penal. Por todo lo expuesto: Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Matías Damián Ávalos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10- 00-041701-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa reiterado en dos oportunidades en concurso real entre sí previsto y reprimido en los Art. 42, 55 y 164 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del C.P.P.). 2°) Notifíquese a las partes y firme que sea, dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Fdo. Dr. Ricardo Fraga, Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 2 de febrero de 2015. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 3.751 / abr. 1° v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Número Cuatro cuya presidencia ejercer la Dra. María Gabriela Alcolumbre, Secretaría Única a cargo de la Doctora María Florencia Blanco Kühne, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Brown esquina Colón, Tercer piso, de la Ciudad y Partido de Morón, resuelve notificar en los autos caratulados: "Ríos Sebastián Rodolfo c/ Ferreyra Miguel Ángel y otro s/ Despido y Cobro de pesos" (Expediente Número: dieciocho mil doscientos once) al

Señor CARLOS RODOLFO AYALA, las siguientes providencias: "Morón, Veintinueve de Diciembre de Dos mil Diez. Atento lo manifestado por la actora y en atención a las previsiones del artículo Cuarenta y Tres Código Procesal Civil y Comercial, suspéndase la tramitación del presente y cítese al heredero denunciado o representante legal para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en el proceso compareciendo a estar a derecho y constituya domicilio, en los términos y apercibimientos de los artículos Cuarenta, Cuarenta y uno y Cincuenta y Tres inciso Cinco Código Procesal Civil y Comercial, asimismo denuncie si existen otros herederos y sus domicilios. Notifíquese por el interesado. Firmado: Doctor Gustavo V. Hernández, Juez de Trabajo"; "Morón, Diez de febrero de Dos mil Doce. Agréguese la declaratoria de herederos acompañada. En atención a lo que surge de la misma y lo solicitado a fojas Trescientos sesenta y uno, cítese a Carlos Rodolfo Ayala en su carácter de derechohabiente del codemandado Carlos Ayala para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en el proceso compareciendo a estar a derecho y constituya domicilio, en los términos y apercibimientos de los artículos Cuarenta, Cuarenta y uno y Cincuenta y Tres Inciso Cinco del Código Procesal Civil y Comercial, asimismo denuncie si existen otros herederos y sus domicilios. Notifíquese por el interesado. Firmado: Dr. Gustavo V. Hernández, Juez del Trabajo"; "Morón, Catorce de noviembre de Dos Mil Catorce. Atento lo solicitado en el punto Dos de fojas cuatrocientas cincuenta y dos, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas, tendientes a conocer el domicilio del derechohabiente del codemandado Carlos Ayala, según resulta de las constancias de autos, y de conformidad con el pedido y dispuesto por los artículos Ciento Cuarenta y Cinco y Ciento Cuarenta y seis Código Procesal Civil, practíquese por edictos la notificación a Carlos Rodolfo Ayala en su carácter de derechohabiente del codemandado Carlos Ayala para que en el plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en el proceso compareciendo a estar a derecho y constituya domicilio, en los términos y apercibimientos de los artículos Cuarenta, Cuarenta y uno y Cincuenta y Tres Inciso cinco Código Procesal Civil y Comercial, asimismo denuncie si existen otros herederos y sus domicilios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes Oficial, lo que se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Fallo de Mercedes. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza, hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados. Queda a cargo del actor la confección y diligenciamiento de los edictos. Firmado: Dra. Silvia Juana Gordillo. Jueza del Trabajo. Morón, 27 de febrero de 2015. María Florencia Blanco Kühne, Secretaria.

C.C. 3.752 / abr. 1° v. abr. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 Descentralizada de Cañuelas, en IPP N° 06-03- 002182-14 caratulada: "Ludueña Brenda Micaela -Dte. s/ Lesiones leves" a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Cañuelas, 20 de marzo de 2015. Atendiendo lo manifestado por el Sr. Juez de Garantías interviniente, ordénese la publicación de edictos por el término de cinco días con el objeto de que el encartado de autos -GALICIA MACARENA, de 25 años de edad, DNI 37.383.181, con último domicilio conocido en calle Florida N° 1310 de Cañuelas, se presente al llamado respectivo y por ante esta UFIJ, dentro del plazo de 30 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de requerir su rebeldía en los autos, Art. 129 del CPP. Fdo. Roberto Javier Berlingieri, Agente Fiscal... ". Asimismo solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de la publicación requerida. Cañuelas, 20 de marzo de 2015. Francisco Escudero, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.766 / abr. 1° v. abr. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Avellaneda N° 146 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, cita a PEDRO LEIVA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana 160a, Parcela: 12a, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en el Folio 105 Año 1953, del Registro del Partido de Rivadavia (89), para que en el

plazo de cinco días conteste y/o contesten la demanda entablada por Municipalidad de Rivadavia, en autos caratulados "Municipalidad de Rivadavia c/ Leiva Pedro s/ Apremio Expte. 2358/1998", bajo apercibimiento de designarse y/o designárseles Defensor de Ausentes. América, 26 de febrero de 2015. María Leandra López, Abogada Secretaria.

C.C. 3.706 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Avellaneda N° 146 de la ciudad de América, Partido de Rivadavia, cita a JUAN NAVARRO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección: B, Manzana: 81 b, Parcela: 10, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo el Número de Inscripción 4533, Folio 154v, Año: 1914, Tomo 243 del Registro del Partido de Rivadavia (89), para que en el plazo de cinco días conteste y/o contesten la demanda entablada por Municipalidad de Rivadavia, en autos caratulados "Municipalidad de Rivadavia c/ Navarro, Juan s/ Apremio Expte. N° 2357/1998", bajo apercibimiento de designarse y/o designárseles Defensor de Ausentes. América, 26 de febrero de 2015. María Leandra López, Abogada Secretaria.

C.C. 3.707 / abr. 1° v. abr. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Herederos de Arrechea María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. LP 30828/2013), que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de ARRECHEA MARÍA y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134 bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 24 de la Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 6 de marzo de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 16.926 / mar. 20 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos de acreedores de MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2015. Valeria Sorbo, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.441 / abr. 1° v. abr. 7

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Álvarez, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nora Alba Petrarca, sito en la calle Libertad 761, 71 piso, de CABA, en los autos caratulados: "Fideicomiso Financiero y de Administración Empresa Papelera Quilmes s/ Liquidación Judicial, (Expte. 5041/2010), hace saber que se resolvió la Liquidación Judicial del contrato de FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA QUILMES, CUIT 30-71096219-3, habiéndose designando como liquidador a su fiduciario Nación Fideicomiso S.A. Asimismo, se notifica a todos los acreedores del Fideicomiso que se resolvió la apertura de un proceso informativo análogo al previsto en la Ley 24.522 y que deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado en estos actuaciones, Contadora Victoria Judit Goldsmit, en sus oficinas sitas en Sarmiento 1287 piso 8° of. 1, teléfonos 4382-0303 y 4382-1363, hasta el día 12 de mayo de 2015, en el horario de 12 a 18. Fíjense los días 24 de junio de 2015 y 21 de agosto de 2015, para que la Sindicatura presente los

informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires, 12 de marzo de 2015. Nora A. Petrarca, Secretaria.
C.F. 30.305 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Doctor Marcelo J. Arnolfi; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Elina Rodríguez hace saber por dos días en el Boletín Oficial y Diario El diario Regional de Pilar que en los autos caratulados: "Borro Melina Gisela c/ Yaren S.R.L. y otro s/ Ordinario Daños y Perjuicios Expte. N° 7657 cita y emplaza por el término de quince días a WALTER JESÚS COSTA, D.N.I. N° 28.705.872, comparecer por sí o por apoderado a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Gualaguaychú, 27 de octubre de 2014... Dada las constancias de autos, conforme se interesa, cumplidos lo dispuesto por el Art. 142 del C.P.C. y C. y en atención a lo previsto por el Art. 329 del mencionado código ritual, cítese por edictos al accionado Walter Jesús Costa, D.N.I. N° 28.705.872, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El diario Regional de Pilar" de la ciudad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, conforme se interesa, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes, conforme lo prevé la normativa citada. Marcelo J. Arnolfi Juez. María Elina Rodríguez, Secretaria.
C.F. 30.319 / mar. 31 v. abr. 1°

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS BARONE e IRMA MARÍA MARTA VEIGA. Secretaria, Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2015. Ezequiel Perelman, Auxiliar Letrado.
L.Z. 45.711 / mar. 30 v. abr. 1°

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi, Secretaría Única a cargo de Patricia C. Rieder Bazán, del Distrito Judicial de Morón, cita y emplaza a FERMIN CELADIO ORIETA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Quirós 2040, de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos caratulados: "Cabral, Oscar c/ Orieta, Fermín s/ Usucapación", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, 30 de diciembre de 2014. Patricia L. Rider Bazán, Secretaria.
Mn. 60.610 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento de Judicial Morón, cita y emplaza a los herederos de MARCELINO LAGOS y MARÍA LUISA HARDT, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado: Corbalán, Sara c/ Lagos Marcelino y otro s/ Usucapación", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 6 de febrero de 2015. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.
Mn. 60.704 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, a cargo del Dr. Héctor Roberto Pérez Catella (h), Secretaría Única a cargo de la Dra. Fernanda Fabián de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Leyes Leandro Sebastián c/ Appolloni Oscar Ángel y Otros s/ Daños y Perjuicios Expediente 2045/2014, cita por edictos a APPOLLONI OSCAR ÁNGEL y a APPOLLONI, VANESA YÉSICA los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Voz de Morón", de Morón, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibi-

miento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 10 de febrero de 2015. Jéssica Vanesa Rolka, Auxiliar Letrada.
Mn. 60.763 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita a herederos de NIEVES DÍAZ DE MIGUEZ o a quien se considere con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Judicial y diario La Acción de Moreno de la localidad de Moreno, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos cuyos datos catastrales son. Circ. III, Secc. J, Manzana 31, Parcela 12 sito en la calle Larreta 10630 de la Ciudad de Moreno bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Defensor Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 29 de abril de 2014. Julieta Estevena, Auxiliar Letrada.
Mn. 60.786 / abr. 1° v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Dra. Gladys Silvia Vitale; Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Emilse Ferin del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Herederos de Guimarans Carlos José y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 55459. cítese a Herederos de GUIMARANS CARLOS JOSÉ por edictos los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario "Voces" de San Justo, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. Morón, 8 de septiembre de 2014. Jimena Lautieri, Auxiliar Letrada.
Mn. 60.792

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Dr. Gladys Silvia Vitale; Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Emilse Ferin del Departamento Judicial de Morón, en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Di Leonforti Leopoldo Salvador y otros s/ Cobro Ordinario de Pesos", Expte. 54357, cítese a LEOPOLDO DI LEONFORTI, LUISA ZULEMA EMILIA DI LEONFORTI y ASUNCIÓN BAIARDI DE MARIANI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de Morón" del Partido de Morón, para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. En la Ciudad de Morón, a los 11 días del mes de marzo de 2015. Pablo Ignacio Bermolen, Auxiliar Letrado.
Mn. 60.816 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown esquina Colón, 2° Piso de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Álvarez, Lucas Aníbal c/ Chiarelli, Alberto y Otros s/ Daños y Perjuicios" (expediente número 67076/2006), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. CLAUDIO CHIARELLI para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación en el proceso. Morón, 10 de noviembre de 2014. Claudia L. Portillo, Auxiliar Letrada.
Mn. 60.836 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados "Supermercado Don Juan S.A.C.I.F. c/ GRAFM S.A. s/ Desalojo" (Expediente N° 64.448) radicado por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Gral. San Martín a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, a fs. 100 y 104 se han dictado las siguientes resoluciones: Gral. San Martín, 2 de julio de 2014. (...) publíquese edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "Crónica", emplazándose a la demandada, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos y conteste demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represen-

te en el proceso. Asimismo, intímase a la demandada por el mismo plazo "ut supra" señalado para que proceda a retirar los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble objeto de autos bajo apercibimiento de entregarlos a una entidad benéfica. (...) Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Juez." y "Gral. San Martín, 19 de noviembre de 2014. Proveyendo el escrito presentado a fs. 103 por la parte actora titulado "Denuncia Extravío...": Tiénese presente lo expuesto y a los fines solicitados, líbrese nuevos edictos. Gladys Mabel Zaldua, Juez P.D.M". Gral. San Martín, 15 de diciembre de 2014. María Fernanda Lardieri, Secretaria.
Mn. 60.843 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados: "Acuña, Juan Carlos y otros c/ ASOCIACIÓN MUTUAL EL COLMENAR s/ Daños y Perjuicios" cita por diez días a Asociación Mutual El Colmenar, para que conteste la demanda entablada, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. María Marcela Llanos, Secretaria.
Mn. 60.849 / abr. 1° v. abr. 6

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Viamonte, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Valeria E. Ibáñez, en los autos caratulados "Rayu Claudia Mariela c/ Garrigos Pedro s/ Usucapación", Expte. N° 15.546, sito en calle Urquiza N° 157 de la ciudad de Los Toldos, Partido de Gral. Viamonte, cita al demandado PEDRO GARRIGOS y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificados como: Partida Inmobiliaria N° 9504; Circ. I, secc. D quinta 92 Manz. 92b, Parcela 5, Inscripta al Folio 235/1962 de Gral. Viamonte, (049), para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que se designe para que los represente en el proceso. Los Toldos, 23 de febrero de 2015. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.
Jn. 69.158 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Junín, a cargo de la Dra. Laura Morando, Secretaría única, comunica por el término de dos (2) días, que en los autos caratulados "Leiva, Gastón Emmanuel c/ sucesores de Andreu, Carlos Antonio s/ Filiación", (Expte. N° 3238/2007) en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 31 de mayo de 2011. En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a ANDREU MARÍA SONIA para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito a lo solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59, declarándose rebelde. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Morando Juez. Junín, 4 de febrero de 2015. Luis Agustín Daghero, Secretario.
Jn. 69.165 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Los Toldos Partido de Gral. Viamonte, cita por 2 días a ANTONIO CURTO, SARAH LAURA GOWLAND DE LACROZE, ADELIA MARÍA LACROZE DE QUIRINO COSTA, MARÍA LUISA LACROZE DE MARTÍNEZ DE HOZ, MARÍA TERESA LACROZE DE DUHAU y ALBERTO LACROZE GOWLAND" y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al dominio al inmueble objeto de autos identificado como Circ. 6 Secc. A, Manzana 21, Parcelas 6 y 7 Insc. N° 18760 - F° 55 año 1938 Tomo 1 de Gral. Viamonte (049) y Circ. 6, Secc. A, Manzana 21, Parcela 8, Insc. N° 64310 F° 121/1933 Tomo I; DH Insc. N° 26262 F° 159/1930 Tomo 1 c/r a la Insc. N° 43514 F° 133/1922 de Gral. Viamonte (049), Partidas Inmobiliarias N° 3839 -7353 - 2090; para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en los autos caratulados "Aisimburo Hugo Daniel c/ Curto Antonio y otros s/ Usucapación" Expediente N° 15007, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Los Toldos, 5 de febrero de 2015. Claudia B. Pessini, Auxiliar Letrada.
Jn. 69.185 / mar. 31 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem -Vedia- cita a PONCIO SANTIAGO MAGGI y/o a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble sito en Vedia, Pdo. L. N. Alem, individualizado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A. Manzana 65. Parcelas 6. Partida: 6162, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Montes, Amaro Timoteo c/ Maggi, Poncio Santiago y/o sus herederos y/o quien resulte titular s/ Posesión Veinteañal", Expte. N° 14.074, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Vedia (Pdo. L.N. Alem), febrero 18 de 2015. Federico Domínguez, Secretario.

Jn. 69.176 / mar. 31 v. abr. 1°

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 – Sec. Única de San Nicolás en autos: "Pusterla, José A. c/ Angélico, Ángela - Fijación honorarios extrajudiciales" (Expte. N° 107.728) cita a la Sra. MARTA NOEMÍ CASTRO para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente. San Nicolás, 10 de marzo de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.132 / abr. 1° v. abr. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a estar a derecho a CARLOS ESTEBAN CARDOSO, en los autos caratulados "Cardoso, Carlos Esteban s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expte. N° 9137-2014. San Nicolás, 20 de febrero de 2015. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.142 / 1° v. abr. 1°

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DANIEL STORANI. Carlos Tejedor, 17 de diciembre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.002 / abr. 1° v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ALICIA ROMAN. Carlos Tejedor, 11 de diciembre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.003 / abr. 1° v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA AURORA MENÉNDEZ. Carlos Tejedor, 17 de diciembre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.004 / abr. 1° v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA RAQUEL CRESPO y/o RAQUEL ERMINDA CRESPO. Carlos Tejedor, 15 de diciembre de 2014. Hernán Emilio Córdoba, Secretario.

T.L. 77.005 / abr. 1° v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con sede en calle Alem 155 de Salliqueló, cita y emplaza por el plazo de 10 días a los demandados SUCCURRO Y REGALÍA FRANCISCO ANTONIO, SUCCURRO Y REGALÍA JUAN BAUTISTA, SUCCURRO Y REGALÍA ELENA, SUCCURRO Y REGALÍA VÍCTOR ROBERTO, ZUCCHINI Y SUCCURRO ELSA ELENA, ZUCCHINI Y SUCCURRO DORA MABEL, ZUCCHINI Y SUCCURRO NÉSTOR OMAR, ZUCCHINI, RICARDO VICTORIO, SUCCURRO Y LEIVA MATILDE ANA, SUCCURRO Y LEIVA MARTHA NOEMÍ, SUCCURRO Y LEIVA OMAR HÉCTOR,

FERNÁNDEZ CAROLINA FLORINDA y SUCCURRO NORMA BEATRIZ, y/o a quien se considere con derechos sobre los inmuebles ubicados en la ciudad de Salliqueló Matrículas 3279, 3278, 3277 y 3276 (122) del Partido de Salliqueló, a que comparezcan tomar intervención en los autos "Pereira, David José y Otra c/ Sucurro y Regalía, Francisco A. y otros" (Expte. 3337/07) bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente, (Art. 681 CPCC). Salliqueló, 18 de febrero de 2015. Diego Mauricio López, Auxiliar Letrado.

T.L. 77.156 / abr. 1° v. abr. 6

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en autos "Delmonte Adrián Arnaldo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 44926, comunica que con fecha 3 de noviembre de 2014 se dictó el auto de apertura del concurso preventivo de ADRIÁN ARNALDO DELMONTE; con domicilio en calle 519 N° 2552 de Quequén. Síndico designado CPN: Eduardo Manuel Bas con domicilio en Calle 66 N° 3054 (Estudio Obregón) de Necochea. Para que los acreedores presenten sus demandas verificadoras ante la Sindicatura, se fija como fecha tope hasta el día 9 del mes de abril del corriente año, de lunes a viernes de 17 a 19 hs. Para que los acreedores presenten sus demandas verificadoras ante la Sindicatura, se fija como fecha tope hasta el día 9 del mes de abril del corriente año. Para que la Sindicatura presente los informes individuales, señálese el día 22 del mes de mayo del corriente año. Para que el síndico interviniente de cumplimiento con el informe general, señálese el día 6 del mes de julio del corriente año. La audiencia informativa se celebrará en sede del Juzgado el día 5 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas. Necochea, 10 de marzo de 2015. Néstor E. Gallina, Secretario.

Nc. 81.094 / mar. 31 v. abr. 8

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Av. Colón de Pergamino, cita por diez días a HERNÁN SCOTTO para que conteste la demanda entablada por Cristian Martín Barañiuk en los autos caratulados: "Baraniuk Cristian Martín c/ Areco Decoraciones S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. 41.851), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pergamino, 28 noviembre de 2014. Silvia Edith García, Abogada Secretaria.

Pg. 85.080 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Juez Subrogante, Dr. Luciano C. Savignano, Secretaria a cargo del Dr. Diego Jesús Batalla, en los autos: "Simagona Rodolfo N. c/ Davalle de Morresi Rosa y otros s/ Prescripción Adquisitiva" Exp. 58.603, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, los herederos de ALBERTO PRIMO MORRESI y/o todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Rancagua, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán en las actuaciones. Dr. Luciano C. Savignano, Juez Subrogante. Pergamino, 14 de abril de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.084 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato E. Santore, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela S. Masciotta, en los autos: "Forcadell Jorge D. c/ Carlomagno Luisa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Exp. 54.672, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días, comparezca LUISA CARLOMAGNO y/o quienes se consideren con derecho respecto del bien identificado catastralmente como: Circ. IV, Secc. A. Mzna 49, Plas 3, 4 y 5, inscripto al dominio con las matrículas 49406, 49407 y 49408, Pdas. 082-36589, 36585 y 4888 a tomar intervención que le corresponde en los autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, para que la

represente en el proceso. Dr. Renato E. Santore, Juez. Pergamino, 13 de noviembre de 2014. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

Pg. 85.085 / abr. 1° v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, a cargo del Juez Subrogante Dr. Luciano Savignano, en los autos "Leiva, Margarita Isabel y Otro c/ Quien resulte propietario s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 66.317, cita y emplaza por diez días a ELDA MARGARITA MUCCI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura es: Circunscripción XXIII, Sección A, Manzana 1c, Quinta 1, Parcela 1, para que se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145; 146; 147; 341 y ccs. del ritual). Pergamino, 4 de diciembre de 2014. Dra. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.089 / abr. 1° v. abr. 6

19. QUILMES

Qs.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaria Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, sito en la calle Alvear N° 465/69, 2° piso, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maragliano Nélica c/ Freire Enriqueta María s/ Prescripción Adquisitiva Vecenal" cita y emplaza por 10 días, a ENRIQUETA MARÍA FREIRE y a quien se crea con derechos al dominio respecto del inmueble ubicado en calle Luis Braille N° 209, esquina Rastreador Fournier, Barrio San Emilio, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como Circunscripción I, Sección F, Manzana 27 a, Lote 1, Partida inmobiliaria N° 4022, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Día de Florencio Varela. Hernán Señaris, Juez. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.144 / mar. 26 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alvear N° 465, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/14 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LENTO, FRANCISCO s/ Concurso Preventivo (Pequeño), DNI 93.605.900, con domicilio en la calle Avenida Calchaquí N° 44 de la localidad y partido de Quilmes, solicitado con fecha 30/12/14. Síndico Maltagliati, Julio César, con domicilio en Alvear 869 Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 20/04/15, en el domicilio denunciado los días lunes de 16:00 a 19:00 y miércoles de 16:00 a 17:30 hs. El Informe Individual será presentado por la Sindicatura el día 01/06/15 y el General el 13/07/15. Audiencia informativa 04/12/15, sin hora informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurren. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Marcela Fabiana Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 89.245 / mar. 26 v. abr. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaria Única, cita por diez días a JUAN y AGUSTIN LASTIRI y/o sus herederos y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mosconi N° 1240 de Tandil, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección E, Manzana 116 p, Parcela 8, inscripto en el dominio al Folio 1003/1958 del Partido de Tandil para que presenten en autos "Weber Ernesto Hugo c/ Lastiri Elba y otros s/ Usucapión" Expte. N° 43.085 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el caso que vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados. Tandil, 2 de diciembre de 2014. Sandra G. Pérez Rolíe, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.061 / mar. 18 v. abr. 6